



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 16/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 66

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002019007940	Funcionarios Unica Instanci	CARLOS ALBERTO ARCE DIAZ	JESUS GOMEZ CENTENO - MAGISTRESTADO N°		

FECHA: 16/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190079400 seguido contra JESUS GOMEZ CENTENO - MAGISTRADO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, por queja formulada Por CARLOS ALBERTO ARCE DIAZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el consecuente archivo de la investigación disciplinaria en favor del doctor JESÚS GÓMEZ CENTENO, Magistrado de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002019012170	Funcionarios Unica Instancia:	MISAEEL TRIANA CARDONA EN CALLE	ANGELA LUCIA MURILLO VARON - ESTADO N°		

FECHA: 16/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190121700 seguido contra ANGELA LUCIA MURILLO VARON - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, por queja formulada Por MISAEEL TRIANA CARDONA EN CALIDAD DE APODERADO DE MARCELA CALLE DE URIBE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra la doctora ANGELA LUCIA MURILLO VARÓN, en su calidad de Magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., conforme a lo expuesto en las consideraciones.

Fecha de Estado: 16/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 66

Página 3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
100111020002018002020	Abogados - Apelación de A	AMIN ROJAS YAGUE	JULIETH STEPHANIE HERNANDEZ DESTADO N°		

FECHA: 16/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 41001110200020180020201 seguido contra JULIETH STEPHANIE HERNANDEZ DAZA, por queja formulada Por AMIN ROJAS YAGUE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 14 de noviembre de 2019 proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante la cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor de la abogada JULIE STEPHANIE HERNANDEZ DAZA, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

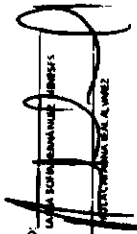
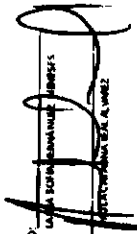
SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO: 
 REVISÓ: 



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **066**

FECHA: 16/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **4100110200020180020201** seguido contra **JULIETH STEFHANIE HERNANDEZ DAZA**, por queja formulada Por AMIN ROJAS YAGUE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del 14 de noviembre de 2019 proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante la cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor de la abogada **JULIE STEPHANIE HERNÁNDEZ DAZA**, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JULIETH STEFHANIE HERNANDEZ DAZA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 166

FECHA: 16/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190121700 seguido contra **ANGELA LUCIA MURILLO VARON - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA-**, por queja formulada Por MISAEL TRIANA CARDONA EN CALIDAD DE APODERADO DE MARCELA CALLE DE URIBE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra la doctora **ÁNGELA LUCÍA MURILLO VARÓN**, en su calidad de Magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., conforme a lo expuesto en las consideraciones.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANGELA LUCIA MURILLO VARON - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA-SALA LABORAL**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñalosa
Profesional Grado 21

Elaboro: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 1 66

FECHA: 16/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190079400** seguido contra **JESUS GOMEZ CENTENO - MAGISTRADO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN**, por queja formulada Por **CARLOS ALBERTO ARCE DIAZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: ORDENAR** la terminación del procedimiento y disponer el consecuente archivo de la investigación disciplinaria en favor del doctor **JESÚS GÓMEZ CENTENO**, Magistrado de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JESUS GOMEZ CENTENO - MAGISTRADO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>